

# LA POBLACIÓN DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA A MEDIADOS DEL XVIII SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA: RESPUESTAS GENERALES Y MEMORIALES<sup>1</sup>

Rodríguez Domenech, M<sup>a</sup> de los Ángeles  
Rodríguez Espinosa, Eduardo  
*Universidad de Castilla-La Mancha*  
*Instituto de Estudios Manchegos*

## Resumen

La información de carácter demográfico contenida en los distintos documentos que integran el Catastro de Ensenada (en adelante CE) permite conocer, con bastante exactitud, no solo los efectivos de población de cualquier municipio del reino de Castilla a mediados del XVIII. En este caso nos centramos en el estudio de los efectivos de población del municipio de Villamayor de Calatrava utilizando, de forma comparada, dos de los distintos documentos que integran el CE (*Respuestas Generales y Memoriales*). En la elaboración de este trabajo hemos utilizado una metodología basada en la comparación nominal de las personas relacionadas en los *Memoriales* y obtener un número de habitantes y de vecinos muy próximos a la realidad.

## Abstract

The information of demographic character contained in the numerous documents that is integrated in the cadastre of Ensenada (in forward CE) allows know, with enough accuracy, the real population of any municipality of the kingdom of Castile in the middle of the XVIIIth century. In this case, the study is focused on the population of Villamayor de Calatrava municipality, using, comparatively, two of the different documents that are integrated in the CE (General Responses and Memorials). In the production of this work we have used a methodology based on the nominal comparison of the persons related in the Memorials in order to obtain a number of inhabitants and neighbors quite close to the reality.

**Palabras clave:** Demografía histórica, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Memoriales, Libro de lo Personal, Extractos, Censo de 1756, Vecindario de 1759.

---

<sup>1</sup> En ALÍA MIRANDA, F. y ANAYA FLORES, J. (Dirs.) (2015): *I Congreso Ciudad Real y su provincia*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos (CSIC). 574 pp. (Vol I), 544 pp.(Vol II) y 543 pp. (Volumen III). Tomo II, pp. 520-543

El objetivo de esta comunicación es el estudio de los efectivos de población del municipio de Villamayor de Calatrava a mediados del XVIII, utilizando como fuente el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>2</sup>y, dentro de él, las *Respuestas Generales* y los *Memoriales*. No abordamos, sin embargo, en esta comunicación la estructura demográfica ni la profesional o económica que, sin duda, es posible analizar con mucha exactitud utilizando esta misma fuente. No obstante, hay una publicación de 1983 (Rodríguez Espinosa, E. y Callejas Rodríguez, J.) donde se estudian estos aspectos para este municipio concreto. Por la misma razón, tampoco utilizaremos algunas partes de esta fuente (*Libro de Personal, Extracto y "borrador, Censo de 1756 y Vecindario de 1759*).

Conviene tener presente que al hablar de efectivos de población lo que el CE nos proporciona no es solo al número de vecinos o de habitantes que había en ese momento en este pueblo, sino al nombre y apellidos de cada uno, la composición de su familia con el nombre y edad de su mujer y de sus hijos, la profesión, las personas que vivían a su cargo o los criados que tenía etc.

La metodología utilizada ha sido el análisis nominal de las personas relacionadas en los *Memoriales*, para obtener un número de habitantes y de vecinos muy próximos a la realidad.

Con este trabajo esperamos contribuir, modestamente, a suplir las carencias que en las diferentes publicaciones que han utilizado esta fuente señalara la profesora Camarero (1985:138), así como a determinar, con bastante precisión, el tan debatido y discutido coeficiente vecino/habitante de este municipio y con él a los estudios demográficos del setecientos.

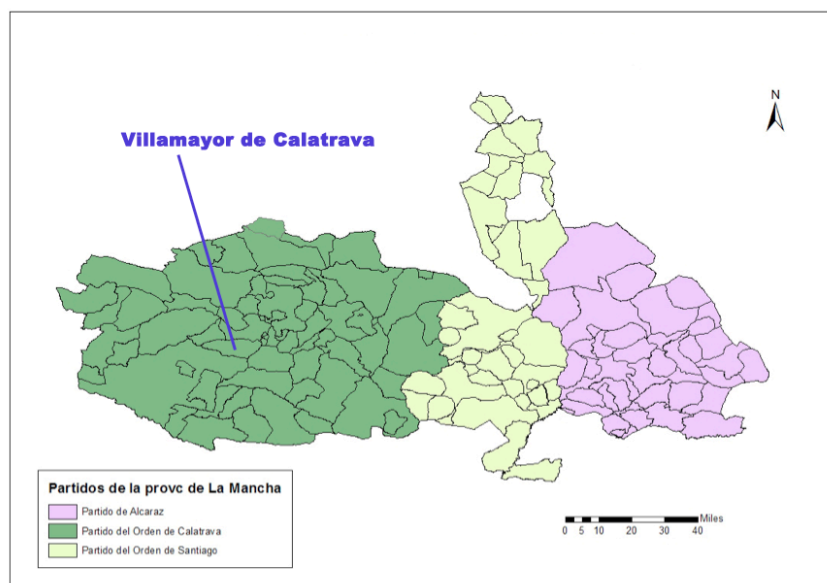
Como quiera que esta fuente consta de varias partes y algunas de ellas contienen información de interés demográfico, hemos considerado oportuno dedicar un primer apartado a las diferentes partes que proporcionan datos de población. En un segundo apartado procedemos al recuento de los efectivos de población que las dos partes del CE que hemos utilizado y que antes hemos indicado. Y, por último, a modo de conclusión, hacemos la oportuna comparación de los resultados de todos ellos con el fin de detectar sus coincidencias y sus diferencias.

---

<sup>2</sup> Para este municipio la documentación utilizada se encuentra en Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (en adelante AHPCR) vol. 599, 762, 783 y 784; y Archivo General de Simancas (en adelante AGS, CE\_RG\_L469\_049).

Villamayor de Calatrava es un municipio, perteneciente hoy a la provincia de Ciudad Real y en el siglo XVIII a la Intendencia de La Mancha, dentro del Partido de Calatrava o de Almagro (figura 1) (Rodríguez Domenech, M<sup>a</sup> A. y Rodríguez Espinosa, E., 2014:97-110 ), tenía, a la sazón, 206 vecinos<sup>3</sup>, por lo que puede considerarse como de tamaño medio (cuadro 1) dentro del conjunto de los pueblos de la antigua provincia manchega.

**Figura 1**  
**La Intendencia o provincia de La Mancha y sus Partidos en 1749**



Fuente: Rodríguez Domenech, M<sup>a</sup> A. y Rodríguez Espinosa, E., 2014: 109

**Cuadro 1**  
**El tamaño de los municipios, según número de vecinos, de la provincia de La Mancha a mediados del XVIII**

	Nº de pueblos	%	Nº de vecinos	%
<b>&lt; 100 vecinos</b>	20	20,41	1.116	2,46
<b>101-300</b>	32	32,65	6.429	13,92
<b>301-500</b>	15	15,31	6.244	13,15
<b>501-700</b>	12	12,24	7.372	15,49
<b>701-1000</b>	7	7,14	6.369	12,39
<b>1001-1300</b>	3	3,06	3.490	6,01
<b>1301-1500</b>	6	6,12	8.700	19,23
<b>1501-2000</b>	2	2,04	5.488	10,48
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100</b>	<b>45.208</b>	<b>93,13</b>

Fuente: Respuestas Generales (pregunta 21) del CE. Elaboración propia

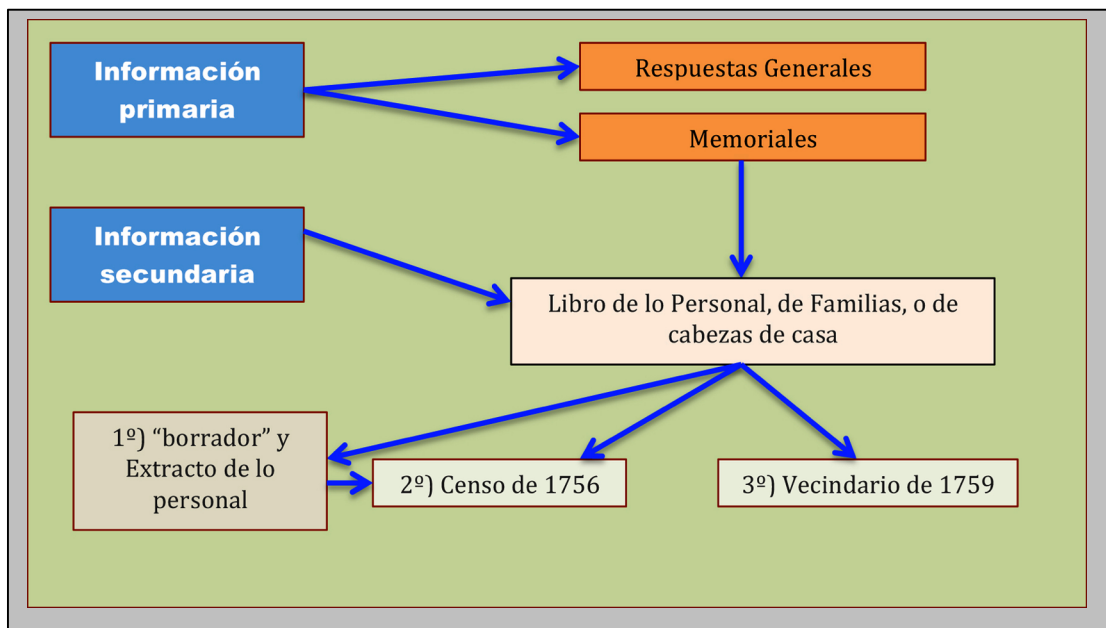
<sup>3</sup> Respuesta nº 21 del Interrogatorio: “A esta pregunta respondieron que el número de vezinos de que se compone esta villa, sin conceptuar los pobres, viudas y donzellas, que hazen caueza de casa, es de doscientos y seis, poco más o menos, y que en el campo no ai algunos” (AHPCR, vol. 599, fº 23 ; AGS\_CE\_RG\_L469\_069)

## 1. Las fuentes demográficas del CE

Las averiguaciones del CE se hicieron en distintos momentos y con diferentes fines, lo que dio lugar a distintos tipos de documentos que hoy forman parte de la copiosa documentación de dicho Catastro (Camacho Cabello, J., 1986: 289).

De ella una parte tiene carácter primario (las *Respuestas Generales* y los *Memoriales*), por cuanto fue directamente generada por unas determinadas personas de esa época que vivían o visitaron con este fin el propio municipio donde se realizaron. Dentro de ella se puede diferenciar la que fue realizada en grupo (las *Respuestas Generales*) y la que se hizo de forma individual o personal (los *Memoriales*). Otra documentación tiene, sin embargo, carácter secundario porque fue elaborada a partir de esa información primaria y más concretamente de los *Memoriales* (figura 2) (Donézar Díez de Ulzurrun, J., 1981; Medrano Basanta, J.M., 1991). Entre esta última señalamos:

**Figura 2**  
**La documentación con información demográfica en el Catastro de Ensenada**



Fuente: Elaboración propia

- a) Las llamadas *Respuestas Particulares* (*Libros de lo Personal, de Familias o de Cabezas de Casa*, en lo que afecta a los datos demográficos; y *Libro de lo Real, de lo Raíz, Mayor de lo Raíz, o de Hacienda*, en lo que respecta a bienes muebles e inmuebles). De estos dos libros, desde el punto de vista poblacional, solo nos interesa el primero, es decir, el de lo Personal.
- b) El *Extracto de los Libros de lo personal* que es un resumen de los datos del *Libro de lo personal* para preparar los datos demográficos que se pedían para la confección

del *Censo de 1756*. A su vez, para preparar este *Extracto* se elaboró un documento que nosotros llamamos "*borrador*" por cuanto es una hoja de operaciones o cálculo del número y tipo de habitantes hecho en función de las exigencias del propio *Extracto*. Ninguno de los dos son documentos oficiales, en el sentido de que se contemplara y ordenara su confección en las disposiciones legales de la Junta de la Única Contribución, sino de trabajo (Camarero Bullón, C., 1985:138; 1991:XXV).

c) El *Censo de Ensenada de 1756*.

d) El *Vecindario de 1759*.

En resumen, la documentación que nos interesa en relación a nuestro objetivo demográfico es: a) Las *Respuestas Generales*; b) los *Memoriales*, y de ellos: 1) La declaración individual realizada por el interesado o *Memorial* propiamente dicho; 2) El *Libro de Personal* que se formó a partir de aquellos y del que se obtuvieron: 2.1.) Los *Extractos* de cada uno de los pueblos y que son un resumen de los *Libros de Personal*, organizado por grupos de edad y estado civil con el fin de contestar el cuestionario que se remitió para confeccionar el llamado *Censo de 1756*; y 2.2.) Los "*borradores*" hechos para poder confeccionar los *Extractos* de cada uno de los pueblos y que recogen los mismos grupos de personas que en el anterior; c) el *Censo de 1756*, hecho, como se acaba de decir, sobre la base de los datos del *Libro de Personal* resumidos en el *Extracto* que, a su vez, se elabora por medio de un *borrador* o recuento; y d) el *Vecindario de 1759*, con la particularidad de que, a excepción del Censo y del Vecindario, toda la documentación indicada es doble: una para las personas que forman parte del estado secular o seglar y otra para las que pertenecen al estado eclesiástico.

No podemos perder de vista, sin embargo, que "el catastro no fue planeado como una encuesta demográfica; tampoco como una tarea científica...; su finalidad era eminentemente práctica: conocer los recursos de los vasallos para plantear un sistema fiscal más simple, más justo, más fructuoso para el Estado y más cómodo para los contribuyentes" (Domínguez Ortiz, 1991, XIV).

## **2. Los datos de población de Villamayor de Calatrava en las distintas fuentes demográficas del CE**

### **2.1. Las Respuestas Generales**

Es un documento formado por las respuestas dadas a un Interrogatorio de 40 preguntas que la Junta de la Única Contribución formuló a cada Concejo y que se conoce, porque así se le denomina en la propia instrucción para la confección del catastro, como

*Respuestas Generales* y fue remitido a cada población de las afectadas por las averiguaciones catastrales para ser respondido por los capitulares y peritos designados por el Concejo o Ayuntamiento. Es el documento más globalizador y el menos preciso de los que contienen datos demográficos, aunque ha sido el más usado en los estudios demográficos del Catastro (Camarero Bullón, C., 1985: 143).

Los datos demográficos proporcionados en las *Respuestas*, por lo general, no son exactos ni tampoco se pretendía que lo fueran. Son una primera aproximación a la realidad que se quería averiguar y así lo hacen constar los declarantes en numerosas ocasiones al afirmar que son datos en “*más o menos*” (Camarero Bullón, C., 1991, I: XXV-XXVI), máxime cuando en muchos casos fueron respondidas antes de estudiar y comprobar los *Memoriales*, sin olvidar que en ellas no se incluyó a ninguna persona que no estuviese avecindada en la localidad lo que supone la exclusión de todos los criados de casa, de labor o de ganado que fuesen vecinos de otros pueblos (Hernández García, R, 2008: 194).

En ellas hay cuatro preguntas referidas expresamente a datos de población: las nº 21<sup>4</sup>, 35<sup>5</sup>, 36<sup>6</sup>, y 38<sup>7</sup>, aunque en dicho cuestionario hay, además, unas, como la 29<sup>8</sup>, 31<sup>9</sup>, 32<sup>10</sup>, 33<sup>11</sup> y 34<sup>12</sup>, que proporcionan información sobre la actividad de la población, y otras, como la 39<sup>13</sup>, que no pide expresamente datos demográficos pero que dio lugar a que se detallara la población de religiosos y religiosas que vivía en cada pueblo. No obstante, algunos autores (Hernández García, R, 2008: 193) entienden que preguntas propiamente

---

<sup>4</sup> Pregunta 21. “De qué número de vecinos se compone la población, y quantos en las Casas de Campo o alquerías”.

<sup>5</sup> Pregunta 35. “Qué número de jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario de cada uno”.

<sup>6</sup> Pregunta 36. “Quantos Pobres de solemnidad habrá en la Población”.

<sup>7</sup> Pregunta 38. “Quantos Clérigos hay en el Pueblo”.

<sup>8</sup> Pregunta 29. “Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población”.

<sup>9</sup> Pregunta 31. “Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año”.

<sup>10</sup> Pregunta 32. “Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año”.

<sup>11</sup> Pregunta 33. “Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno”.

<sup>12</sup> Pregunta 34. “Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese”.

<sup>13</sup> Pregunta 39. “Si hay algunos Conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno”.

demográficas solo hay dos: la 21 y la 38 y que las demás que se acaban de indicar tienen un carácter complementario o de precisión de las anteriores.

A los efectos de conocer los efectivos de población de Villamayor de Calatrava las preguntas del Interrogatorio que hacen referencia a ellos son las número 21 y 38<sup>14</sup>.

La 21 (***De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías***) nos dice en la documentación del AHPCR: “*A esta pregunta respondieron que el número de vezinos de que se compone esta villa, sin exzeptuar los pobres, viudas y donzellas, que hazen cabeza de casa, es de doszienttos y seis, poco más o menos, y que en el campo no ai algunos*”<sup>15</sup>; y en la correspondiente al AGS: “*A esta pregunta respondieron que el número de vecinos de que se compone esta villa, sin exceptuar los pobres, viudas y doncellas que acen cabeza de casa, es de doscientos y seis, poco más o menos, y que en el campo no ay algunos*”<sup>16</sup>, en la que el contenido es el mismo y solo se pueden apreciar algunas diferencias de grafía.

La respuesta a la pregunta 38 (***Cuántos clérigos hay en el pueblo***) dice, en el caso del AHPCR: “*A esta pregunta respondieron que en esta villa ai un clérigo de San Pedro, llamado don Pedro Joseph Alcaraz, que sirbe de theniente de cura en la parroquial de estta villa, (por residir el propriettario en la de Argamasilla, sirbiendo en ella su curatto a el que es anejo el de estta villa); un Comendador de la orden de Santti Espírittus, llamado don Francisco Palomares; y un clérigo de ordenes menores, llamado don Joseph Azebedo y Zéspedes*”; y con ligeras variantes en la grafía en el de Simancas: “*A esta pregunta respondieron que en esta villa ai un clérigo de San Pedro, llamado don Pedro Joseph Alcaraz, que sirve de theniente de cura en la parroquial de esta villa, por residir el propietario en la de Argamasilla, sirviendo en ella su curato, a el que es anejo el de esta villa; un Comendador de la orden de Santi Espíritus, llamado don Francisco Palomares; y un clérigo de hordenes menores, llamado don Joseph Acevedo y Céspedes*”.

De donde podemos concluir que, según las *Respuestas Generales*, en Villamayor de Calatrava había 206 vecinos seculares más tres eclesiástico, dejando para después, al estudiar los *Memoriales* y el *Libro de lo personal*, a cuantos habitantes equivalían esos vecinos y si en los 206 están o no incluidos los clérigos.

---

<sup>14</sup> Familysearch (copia del Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real) vol 599, fº 23 (para la nº 21) y fº 35 (para la nº 38); PARES, AGS\_CE\_RG\_L469\_069).

<sup>15</sup> AHPCR, vol. 599, fº 23.

<sup>16</sup> MECD. PARES. AGS\_CE\_RG\_L469\_069.

## 2.2. *Los Memoriales*

La documentación primaria y fundamental del Catastro para el estudio de la demografía y también de otros aspectos de la sociedad castellana a mediados del dieciocho es, como ya se ha dicho, el *Memorial*, que es el documento en el que cada persona física o jurídica, obligada a declarar, dejaba constancia escrita de cuanto se ordenaba en el decreto de 1749 (Camarero, C. 1989:200). Fueron realizados por los propios interesados, ya fuera directamente -si sabían escribir-, ya por encargo a otra persona.

En dicho documento, según se determina en la Instrucción aneja al Decreto de 1749 y en su capítulo VII, cada declarante debía consignar: su nombre y apellidos, el estado o estamento a que pertenece (si era caballero o hidalgo, si era del estado general o si era eclesiástico), profesión, arte u oficio que ejerce, número de personas de que se compone su familia con indicación del sexo y edad de los miembros de la unidad familiar, teniendo en cuenta que se consideran miembros de la familia a los hijos, hermanos, criados, oficiales y aprendices que convivían bajo el mismo techo (Camarero Bullón, C., 1985: 146; 1991, I, XXVI).

Además<sup>17</sup> de estos datos demográficos, en el *Memorial* figura una declaración y descripción de todas las propiedades, muebles y semovientes, que poseyese -incluyendo un croquis a mano alzada de todas y cada una de las parcelas, paraje donde está ubicada en el término, su extensión, el cultivo a que estaba dedicada y el tipo de tierra, los linderos de la misma etc.-, así como los derechos y cargas que pudieran tener los distintos bienes.

Hacen *Memorial* tanto los vecinos del pueblo como los habitantes del término, entendiéndose por tales aquellos propietarios que no vivían en el municipio y que por tanto no tenían derecho a participar en los bienes comunales (Camarero Bullón, C., 1985:141) y no son vecinos de ese pueblo. Los *Memoriales* de seculares están separados de los de los eclesiásticos, en sendos libros.

---

<sup>17</sup> “Ysidoro Velázquez Cauallero, nº 1, VillaMayor

Memorial que yo Ysidoro Velázquez formo por mi estado, de las personas de que se compone mi familia, de los vienes y ganados que, al presente, poseo como míos propios en el término y jurisdicción de esta villa de Villa Mayor, Campo de Calatraua, en cumplimiento del bando mandado publicar por el Señor Intendente General de esta provincia, y en su lugar por el señor Lizenciado don Alphonso PérezJijón, abogado de los Reales Consejos, su subdelegado a dicho efecto y establezer la Única Contribución, que, con distinción de mis bienes, son los siguientes:

Mi estado es el general, mi ejercicio el de labrador, viudo, mi familia se compone de mi persona, de hedad de cinquenta años.

Tengo tres hijos varones y una hembra, los barones: el primero de edad de diez y nueve años, se ejercita en la lauor; otro llamado Martín, de catorze; otro llamado Francisco, de nueve; y la embra llamada María, de la de diez años” (AHPGR, vol. 599, fº 2).

En el legajo o libro correspondiente a “*Memoriales de legos o seculares*” de Villamayor de Calatrava <sup>18</sup> cada uno de ellos está numerado, en el ángulo superior derecho, de forma correlativa desde el 1 al 175. Sin embargo, en la realidad, hay solo 174 *Memoriales* debido a que el que corresponde al nº 56 falta, pues salta desde el nº 55 al 57<sup>19</sup>. Además de estas 174 declaraciones o Memo-riales de cabezas de casa con bienes, hay otros 36 que figuran bajo el epígrafe “*Memoriales que no comprehenden más que lo personal*”<sup>20</sup> que no tienen ninguna numeración consignada. Es decir, en este municipio hay un total de 210 memoriales de seculares, sin contar otros dos memoriales que están incluidos en el volumen o legajo de este municipio y siguen a los anteriores pero corresponden a personas que no son vecinos de este pueblo sino a otros bastante alejados pero que tienen mucha semejanza con el topónimo de nuestro municipio. Concretamente nos referimos a Villamayor de Santiago (Cuenca)<sup>21</sup>. Lógicamente no se han tenido en cuenta en los datos demográficos de Villamayor de Calatrava. Tampoco se han considerado, a efectos demográficos aquellos otros *Memoriales* que corresponden a instituciones municipales (Pósito, Concejo etc.), ni los de forasteros o terratenientes, es decir aquellos vecinos de otros pueblos que poseen algún bien en Villamayor pero que no viven allí<sup>22</sup>.

En el volumen de “*Memoriales de eclesiásticos*”<sup>23</sup> hay dos declaraciones de tipo personal y el resto corresponde a los bienes de instituciones eclesiásticas (fábrica de la Iglesia, Ntra. Sra. del Rosario, del Santísimo Sacramento, Cabildo de curas y beneficiados de la ciudad de Toledo etc.)<sup>24</sup> que, igualmente, no nos interesan desde el punto de vista demográfico. Por tanto el total de Memoriales presentados, incluyendo legos y eclesiásticos, es de 212.

---

<sup>18</sup> AHPCR, vol. 599.

<sup>19</sup> En AHPCR, vol. 599 el Memorial nº 55 comienza en el fº 156 y termina en el fº nº 157 y corresponde a Cristóbal Muñoz. En el fº siguiente, nº 158, comienza el *Memorial* nº 57, correspondiente a Alfonso Peralta, el menor. Por tanto falta el nº 56.

<sup>20</sup> Dentro del vol. 599 comienzan en el fº 490 y terminan en el folio 529

<sup>21</sup> Uno correspondiente a Fernando Mathias de la Ossa (AHPCR, vol 599, fº 530), que es de Villamayor de Santiago (Cuenca) según consta en una nota en el margen izquierdo; el otro (AHPCR, vol 599, fº 531) que corresponde a Pedro Romero dice ser vecino de la Puebla de Almenara pero que tiene tierras, según dice, “*en el término de Villa Mayor*”, suponemos que al Villamayor que se refiere, por la proximidad del pueblo del que es vecino, es Villamayor de Santiago (Cuenca) a donde debe corresponder su Memorial, y no a Villamayor de Calatrava (Ciudad Real). Ninguno de los dos figura en la relación de vecinos del anexo 1.

<sup>22</sup> Son vecinos de Aldea del Rey, Almagro, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros, Brazatortas, Cabazarados, Cadalso, Calzada de Calatrava, Caracué, Ciudad Real, Daimiel, Puertollano, Tabladillos, Tirteafuera, y Villafranca, y se encuentran entre el fº 430 y 489 del vol. 599.

<sup>23</sup> AHPCR, vol. 599.

<sup>24</sup> AHPCR, vol. 599, fº 11-89.

Para realizar estos recuentos y, posteriormente, poder compararlos con los datos de otras partes del CE hemos confeccionado una tabla (anexo 1) en la que se ha asignado un número de orden (primera columna) tanto para los que son titulares o declarantes de los *Memoriales*, ya sea seculares o eclesiásticos, aunque debidamente separados, como para los parientes, criados y criadas que vienen incluidos en dichas declaraciones o *Memoriales*. Para la esposa (con nombre y edad) e hijos (con solo la edad) del declarante no se ha asignado número de orden en dicha tabla sino que se han consignado en la misma fila del declarante y por tanto con su mismo número de orden, con el objeto de poder ver reflejada en la tabla la composición de la familia. Ambos grupos los hemos sumados al final y el valor resultante lo hemos sumado al resultante del número de orden. Este valor final (número de orden general más el de esposas e hijos) refleja, en principio, el de habitantes. En la segunda columna se ha consignado el número de *Memorial* que viene reflejado en el volumen o legajo correspondiente del CE, seguido de la letra “a” para los que tienen bienes, de la letra “b” para los que no tienen nada más que lo personal, y la “c” para los eclesiásticos.

#### **El número de vecinos**

En una primera aproximación podría pensarse que el número de *Memoriales* presentados por los que son cabezas de casa debía ser semejante al de vecinos. Sin embargo, la realidad difiere de este supuesto dado que se dan dos situaciones particulares: a) Las de aquellas personas que tienen bienes y presentan *Memorial*, bien directamente o a través de su representante legal, pero no son cabezas de casa ni por tanto vecinos. Es el caso de los menores de edad que, en este caso, afecta a tres *Memoriales*<sup>25</sup>; y b) Las de aquellas mujeres solteras que tiene bienes y presentan *Memorial* pero viven y vienen incluidas como parientes en la declaración de otro cabeza de casa, situación que afecta a una persona<sup>26</sup>.

Es así como habiéndose presentado 212 *Memoriales*, de los que (anexo 1) 210 son de seculares y 2 de eclesiásticos, el número de vecinos o cabezas de casa,

---

<sup>25</sup> En esta situación están: a) Teresa Espinosa, de 14 años, con el nº de orden 234 en el anexo 1, Memorial 161a del mismo anexo y AHPCR, vol. 599, fº 389. Esta persona figura como cuñada en el Memorial de Manuel José Palomares (nº orden 215, Memorial 151a, (AHPCR, vol. 599, fº 361); b) Antonio y José Serna, de 16 y 14 años, respectivamente, que figuran en el Memorial de Petronila Cano (nº de orden 235, nº de Memorial 162a, (AHPCR, vol. 599, fº 395) como nietos, y sin embargo presenta Memorial de sus bienes -herencia legítima de su madre- y en su nombre Juan de Serna (nº de orden 239, nº de Memorial 163a, (AHPCR, vol. 599, fº 397), su padre; c) Antonio y Alfonso Rivera, de 20 y 17 años, respectivamente, (nº de orden 258, Memorial 175a, AHPCR, vol. 599, fº 428) cuyo padre, Alfonso Rivera (nº de orden 186, Memorial 143a, AHPCR, vol. 599, fº 309) presenta en su nombre dicho Memorial de los bienes que poseen como herencia legítima de la madre. Lo que suman 3 *Memoriales* y que afecta a 5 personas: 1 hembra y 4 varones.

<sup>26</sup> María Alcaraz, de 51 años hace Memorial (nº orden 249, Memorial, 168a, AHPCR, vol. 599, fº 409) y está incluida en el Memorial de Eclesiásticos nº 2, correspondiente a D. Pedro José Alcaraz, como hermana de este.

descontados los cuatro indicados (menores de edad y solteras que viven con un pariente), es de 208: 206 seculares y 2 de eclesiásticos. Número que se aproxima a los 206 que nos facilitan las *Respuestas Generales* (nº 21), bajo el “poco más o menos”, y cuya diferencia podría explicarse porque en estas no incluyesen a los eclesiásticos, y, en ese caso coincidirían totalmente ambas fuentes.

De estos 208 cabezas de casa 174 (83,6%) son varones, y 34 (16,4%) mujeres. Dentro de los varones 145 (83,3%) son casados, 10 (5,7%) solteros y 19 (10,9%) viudos; y dentro de las mujeres: 4 son solteras<sup>27</sup> (11,7) y 30 (88,2%) son viudas, reflejando una estructura patriarcal.

### **El número de habitantes**

Con el fin de realizar el recuento de habitantes que vienen reflejados en los *Memoriales* sus datos los hemos desagregado en los diferentes grupos en que vienen consignados en los mismos: cabezas de casa, sus esposas, hijos e hijas menores de 18 años, hijos e hijas mayores de 18 años, parientes, criadas, criados, etc. Siendo estos datos los siguientes (Cuadro 2): personas que son titulares de Memoriales: 212; las mujeres de los que están casados: 149; 182 hijos menores de 18 años; 143 hijas menores de 18 años; 50 hijos mayores de 18 años; 23 hijas mayores de 18 años; 24 parientes masculinos y 28 femeninos; 8 criadas; 4 criados de “propio servicio”; y 40 criados de labor y ganado, que hacen un total de 864 habitantes, incluyendo seculares y eclesiásticos.

De este número total de habitantes (862), resultante del recuento inicial, hay que hacer algunas deducciones debidas a duplicidades, ausencias y otras causas (López Salazar, J., 1976:238), que ascienden a 47, tales como:

- a) 3 *parientes femeninos*: 1 porque que figura en ese grupo y, a la vez, hace *Memorial*<sup>28</sup> y, otras dos, que son la hermana y sobrina del párroco, también figuran en este grupo, dentro del personal eclesiástico, pero la hermana hace *Memorial* y declara a la sobrina<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Las solteras son: Ana Sánchez, de 40 años (nº orden 121, Memorial, 89a, AHPCR, vol. 599, fº 215); María Fernández, de 30 años (nº orden 137, Memorial, 104a, AHPCR, vol. 599, fº 240); María Alcaraz, de 51 años (nº orden 249, Memorial, 168a, AHPCR, vol. 599, fº ) y en el Memorial de Eclesiásticos nº 2, correspondiente a D. Pedro José Alcaraz, como hermana de este); y Teresa Espinosa, de 14 años, con el nº de orden 234 en el anexo 1, Memorial 161a del mismo anexo y AHPCR, vol. 599, fº 389.

<sup>28</sup> Se trata de Teresa Espinosa, de 14 años, con el nº de orden 234 en el anexo 1, Memorial 161a del mismo anexo (AHPCR, vol. 599, fº 389). Esta persona figura como cuñada en el Memorial de Manuel José Palomares (nº orden 215, Memorial 151a, (AHPCR, vol. 599, fº 361), Libro de Personal 4).

<sup>29</sup> Es el Memorial nº 168a (AHPCR, vol. 599, fº 409), con nº de orden 249, correspondiente a María Alcaraz, en el que incluye a su sobrina Manuela de 17 años.

- b) 4 *parientes masculinos* de los que 2 figuran en ese grupo y, a la vez, hace *Memorial*<sup>30</sup> y otros 2 que están ausentes<sup>31</sup>.

**Cuadro 2**  
**Grupos de habitantes en Villamayor de Calatrava (La Mancha) según los *Memoriales***

Grupo		Nº de hab. en recuento inicial	Deducciones por repetición u otra causa	Nº de hab. definitivo
Titulares de Memoriales		212		211
a) Seculares con bienes	174		1	173
b) Seculares con solo lo personal	36			36
c) Eclesiásticos	2			2
Mujeres de los que están casados		149		149
Hijos menores de 18 años		188		188
Hijas menores de 18 años		145		145
Hijos mayores de 18 años		51	5	46
Hijas mayores de 18 años		26		26
Parientes masculinos		19	4	15
Parientes femeninos		21	3	18
Criadas		8	2	6
Criados de propio servicio		3		3
Criados de labor y de ganado		40	32	8
<b>TOTAL</b>		<b>862</b>	<b>47</b>	<b>815</b>

Fuente: Datos de anexo 1 obtenidos de *Memoriales*. Elaboración propia

- c) 2 *Criadas que figuran tanto en la casa donde trabajan como en su propia familia* y por tanto hay que deducirlas, a la hora del recuento, por estar repetidas<sup>32</sup>.
- d) 32 *criados, de los que 6 figuran tanto en el Memorial del cabeza de casa donde trabajan como en su familia* y por tanto, a la hora del recuento, hay que descontar esta repetición; otros 25 *criados que presentan Memorial porque son cabezas de casa* y están también incluidos en el *Memorial* de sus empleadores; y 1 porque es *vecino de Puertollano*<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> Se trata de Antonio y José Serna, de 16 y 14 años, respectivamente, que figuran en el Memorial de Petronila Cano (nº de orden 235, nº de Memorial 162a, AHPCR, vol. 599, fº 395) como nietos, y sin embargo presenta Memorial de sus bienes -herencia legítima de su madre- y en su nombre Juan de Serna (nº de orden 239, nº de Memorial 163a, (AHPCR, vol. 599, fº 397), su padre.

<sup>31</sup> Figuran entre los parientes masculinos de Catalina de Céspedes (nº de orden 199, Memorial nº 148a, AHPCR, vol. 599, fº 335) y corresponden a sus sobrinos Pedro Antonio Palomares, de 29 años (nº de orden 207) y Francisco Canuto Palomares de 19 años (nº orden 208).

<sup>32</sup> Hay dos criadas en esta situación: Juana Gómez (ocupa el nº de orden 13 del anexo 1 y está incluido en el Memorial 5a (AHPCR, vol. 599, fº 19), correspondiente a Mateo Muñoz Bastante que tiene el nº de orden 12 del anexo 1; y, como hija, en el Memorial nº 109a (AHPCR, vol. 599, fº 245), con nº de orden 143 del anexo 1, correspondiente a su padre Cristóbal Gómez); María Coronel (ocupa el nº de orden 213 del anexo 1 y está incluido en el Memorial 149a, (AHPCR, vol. 599, fº 351), correspondiente a Pablo Sánchez Monescillo, con nº de orden 209, y, como hija, en el Memorial nº 129a, (AHPCR, vol. 599, fº 280), con nº de orden 169, correspondiente a su padre Francisco Coronel).

<sup>33</sup> De ellos hay:

- 6 criados que figuran tanto en el Memorial de la casa donde trabajan como en el de su propia familia:  
1) Eusebio Cabello (ocupa el nº de orden 68 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 5a, (AHPCR, 599 vol. fº 19), con nº de orden 12 del anexo 1, correspondiente a Mateo Muñoz Bastante y, como hijo, en el Memorial nº 43a, (AHPCR, 599 vol. fº 132), L. de Personal nº 32, (AHPCR, vol. 783, fº 11), con nº de orden 68, correspondiente a su padre Lucas Cabello).

---

2) Alfonso Ayuso (ocupa el nº de orden 23 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 10a, (AHPCR, 599 vol. fº 38), nº de orden 22, correspondiente a Eugenio de Luna y, como hijo, en el Memorial nº 61a, (AHPCR, 599 vol. fº 166), con nº de orden 93, L. de Personal nº 180, (AHPCR, vol. 783, fº 41), correspondiente a su madre, viuda, Polonia Fernández Buitrago).

3) Francisco Ayuso (ocupa el nº de orden 41 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 20a, (AHPCR, 599 vol. fº 83), nº de orden 40, correspondiente a Pedro López y, como hijo, en el Memorial nº 61a, (AHPCR, 599 vol. fº 166), con nº de orden 93, L. de Personal nº 180 (AHPCR, vol. 783, fº 41), correspondiente a su madre, viuda, Polonia Fernández Buitrago).

4) Blas Galindo (ocupa el nº de orden 47 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 23a, (AHPCR, 599 vol. fº 91), nº de orden 44, correspondiente a Blas Martín Heredero y, como hijo, en el Memorial nº 122a, (AHPCR, 599 vol. fº 268), con nº de orden 169, L. de Personal nº 192 (AHPCR, vol. 783, fº 43), correspondiente a su madre, viuda, Ana María Díaz).

5) Alfonso Gijón (ocupa el nº de orden 64 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 36a, (AHPCR, 599 vol. fº 118), nº de orden 63, correspondiente a Bartolomé Ibáñez y, como hijo, en el Memorial nº 79a, (AHPCR, 599 vol. fº 196), con nº de orden 116, L. de Personal nº 181, (AHPCR, vol. 783, fº 42), correspondiente a su madre, viuda, Juana Velázquez). Y

6) Francisco Gijón (ocupa el nº de orden 198 en el anexo 1. Está incluido en el Memorial 144a, (AHPCR, 599 vol. fº 311), nº de orden 196, correspondiente a Blas de Guisema y, como hijo, en el Memorial nº 79a, (AHPCR, 599 vol. fº 196), con nº de orden 116, L. de Personal nº 181 (AHPCR, vol. 783, fº 42), correspondiente a su madre, viuda, Juana Velázquez).

- Hay otros 25 criados que se duplican al *figurar en el Memorial de su empleador y hacer ellos su propio Memorial* por ser cabezas de casa:

1) Dionisio Ribera (ocupa el nº de orden 43, que corresponde al Memorial 22a. El de su empleador es el nº 199: Benito Benítez, Memorial 145a, (AHPCR, vol. 599, fº 315).

2) José Prieto (ocupa el nº de orden 72, que corresponde al Memorial 44a. El de su empleador es el nº 34: José de Luna, Memorial 16a, (AHPCR, vol. 599, fº 67).

3) Juan Gómez (ocupa el nº de orden 73, que corresponde al Memorial 45a. El de su empleador es el nº 28: Alfonso de Ureña, Memorial 13a, (AHPCR, vol. 599, fº 48).

4) Manuel de Ureña (ocupa el nº de orden 77, que corresponde al Memorial 48a. El de su empleador es el nº 204: Simón García de Checa, Memorial 146a, (AHPCR, vol. 599, fº 327).

5) Manuel Duarte (ocupa el nº de orden 85, que corresponde al Memorial 53a. El de su empleador es el nº 2: Francisco Acevedo, Memorial 2a, (AHPCR, vol. 599, fº 6).

6) José Velázquez Caballero (ocupa el nº de orden 91, que corresponde al Memorial 59a. El de su empleador es el nº 20: Agustín Duarte, 9a, (AHPCR, vol. 599, fº 34).

7) José Muñoz (ocupa el nº de orden 101, que corresponde al Memorial 67a. El de su empleador es el nº 8: Juan de Espinosa, Memorial 3a, (AHPCR, vol. 599, fº 12).

8) Pedro Espinosa (ocupa el nº de orden 121, que corresponde al Memorial 84a. El de su empleador es el nº 224: Manuel José Palomares Lillo, Memorial 151a, (AHPCR, vol. 599, fº 361). L. de Personal nº 4).

9) Pantaleón Páez (ocupa el nº de orden 125, que corresponde al Memorial 87a. El de su empleador es el nº de orden 2: Francisco Acevedo, Memorial nº 2a, (AHPCR, vol. 599, fº 6). Libro de Personal nº 7).

10) Tomás Muñoz (ocupa el nº de orden 129, que corresponde al Memorial 90a. El de su empleador es el nº 32: Miguel Benítez, Memorial 15a, (AHPCR, vol. 599, fº 60).

11) Manuel Fernández Molero (ocupa el nº de orden 141, que corresponde al Memorial 102a. El de su empleador es el nº 199: Benito Benítez, Memorial 145a, AHPCR, vol. 599, fº 315).

12) Cristóbal Paz (ocupa el nº de orden 166, que corresponde al Memorial 120a. El de su empleador es el nº 208: Catalina de Céspedes, Memorial 148a, (AHPCR, vol. 599, fº 335), L. de Personal nº 172).

13) Juan Coronel (ocupa el nº de orden 167, que corresponde al Memorial 121a. El de su empleador es el nº 208: Catalina de Céspedes, Memorial 148a, (AHPCR, vol. 599, fº 335), L. de Personal nº 172 ).

14) Manuel Fernández (ocupa el nº de orden 174, que corresponde al Memorial 127ª, L. de Personal nº 94. El de su empleador es el nº 199: Benito Benítez, Memorial 145a, (AHPCR, vol. 599, fº 315), L. de Personal nº 10).

15) Francisco Coronel (ocupa el nº de orden 176, que corresponde al Memorial 129a. El de su empleador es el nº 218: Pablo Sánchez Monescillo, Memorial 149a, (AHPCR, vol. 599, fº 351).

16) Juan Serrano (ocupa el nº de orden 184, L. de Personal nº 58, que corresponde al Memorial 136a. El de su empleador es el nº 224: Manuel José Palomares, Memorial 151a, (AHPCR, vol. 599, fº 361). L. de Personal nº 4).

17) Sebastián Sánchez Monescillo (ocupa el nº de orden 191, que corresponde al Memorial nº 141a, L. de Personal nº 56. El de su empleador es el nº 218: Pablo Sánchez Monescillo, Memorial 149a, (AHPCR, vol. 599, fº 351), L. de Personal nº 11).

e) 1 *Memorial que no tiene efectos en el recuento de la población* por cuanto corresponde a la declaración que hace un padre sobre los bienes que sus hijos poseen por herencia legítima de la madre<sup>34</sup>.

f) 5 *hijos de más de 18 años ausentes*<sup>35</sup> y por tanto entendemos que no son habitantes.

Resultando, así, de los *Memoriales* un total de 817 habitantes, de los que 815 eran seglares y dos eclesiásticos.

### **Coefficiente multiplicador**

A partir de estos datos que, desde nuestro punto de vista, ofrecen bastante precisión podemos calcular el coeficiente multiplicador a aplicar al número de vecinos para

---

18) Alfonso Ribera (ocupa el n° de orden 193, que corresponde al Memorial 143a, L. de Personal n° 15. El de su empleador es el n° 250: María Bermejo, Memorial 164a, (AHPCR, vol. 599, f° 399). L. de Personal n° 174).

19) Agustín Balbuena (ocupa el n° de orden 229, que corresponde al Memorial 152a, L. Personal n° 55 El de su empleador es el n° de orden 2: Francisco Acevedo, Memorial n° 2a, Libro de Personal n° 7).

20) Gregorio Muñoz (ocupa el n° de orden 237, que corresponde al Memorial 158a, L. de Personal n° 64. El de su empleador es el n° 24: Javiera Espinosa, Memorial 11a, (AHPCR, vol. 599, f° 41).L. de Personal n° 170 ).

21) Cristóbal Bermejo (ocupa el n° de orden 268, que corresponde al Memorial 174a, L. de Personal 74. El de su empleador es el n° 12: Mateo Muñoz Bastante, Memorial 5a, (AHPCR, vol. 599, f° 19).L. de Personal n° 5).

22) Andrés López Bastante (ocupa el n° de orden 288, que corresponde al Memorial 19b, L. de Personal n° 126. El de su empleador es el n° 264: Francisco Sacramento, Memorial 172a (AHPCR, vol. 599, f° 418), L. de Personal n° 21).

23) Antonio Cabello (ocupa el n° de orden 296, que corresponde al Memorial 28b. El de su empleador es el n° 218: Pablo Sánchez Monescillo, Memorial 149a, (AHPCR, vol. 599, f° 351).

24) Juan Bastante (ocupa el n° de orden 298, que corresponde al Memorial 30b. El de su empleador es el n° 30: Francisco Guisema Benítez, Memorial 14a, (AHPCR, vol. 599, f° 57).Y

25) Juan de Ureña, el menor (ocupa el n° de orden 301, que corresponde al Memorial 33b. El de su empleador es el n° 208: Catalina de Céspedes, Memorial 148a, (AHPCR, vol. 599, f° 335).

- Por último hay un criado de nombre Francisco Gijón (n° de orden 207, que trabaja en casa de Simón García de Checa, n° de orden 195, Memorial 146a, AHPCR, vol. 599, f° 327) que *es natural y vecino de Puertollano* y no tiene *Memorial* y figura como criado en el *Libro de Personal* de su empleador

<sup>33</sup> Es el caso del Memorial que hace Alfonso Rivera (n° de orden 186, Memorial 143a, AHPCR, vol. 599, f° 428) de los bienes de sus hijos (Alfonso y Antonio) que no puede computarse a efectos de recuento de efectivos de población porque en dicho Memorial solo detalla los bienes que los hijos poseen como herencia legítima de la madre. Esta misma persona, sin embargo, presentó otro Memorial (AHPCR, vol. 599, f° 309) en el que especifica la composición de su familia (mujer y dos hijos: Antonio de 20 años y Alfonso de 17 años).

<sup>34</sup> Es el caso del Memorial que hace Alfonso Rivera (Anexo 1, n° 195, AHPCR, vol. 599, f° 428) de los bienes de sus hijos (Alfonso y Antonio) no puede computarse a efectos de recuento de efectivos de población porque en dicho Memorial solo detalla los bienes que los hijos poseen como herencia legítima de la madre. Esta misma persona, sin embargo, presentó otro Memorial (AHPCR, vol. 599, f° 309) en el que especifica la composición de su familia (mujer y dos hijos: Antonio de 20 años y Alfonso de 17 años).

<sup>35</sup> Estos hijos ausentes están en los Memoriales de: 1) Narcisa Velázquez (n° orden 84, Memorial 52a, (AHPCR, vol. 599, f° 150) en relación a su hijo Manuel de 30 años; 2) Cristóbal Muñoz (n° orden 88, Memorial 55a, (AHPCR, vol. 599, f° 156) en relación a su hijo Francisco de 36 años; 3) Alfonso Peralta (n° orden 89, Memorial 57a, (AHPCR, vol. 599, f° 158) en relación a su hijo Juan Francisco de 20 años; 4) Jerónimo Cano (n° orden 113, Memorial 76a, (AHPCR, vol. 599, f° 190) en relación a su hijo Antonio de 20 años; y 5) Pedro Velasco Ruiz (n° orden 285, Memorial 17b, (AHPCR, vol. 599, f° 508) en relación a su hijo Juan de 24 años.

obtener el de habitantes. En el caso de Villamayor de Calatrava dicho coeficiente era de 3,9, sobre la base de 206 vecinos (*Respuestas Generales*) y 817 habitantes de los *Memoriales*, valor algo superior al que López-Salazar (1976: 240) da para los pueblos vecinos (Argamasilla de Calatrava 3,26, Caracué 3,75, Corral 3,82 y Puertollano 3,85) y semejante al 3,94 de Daimiel y Manzanares.

### 3. Conclusión

En síntesis los habitantes de Villamayor de Calatrava, según el CE, eran 817, de los que 815 eran seculares y dos eclesiásticos, por lo que el coeficiente multiplicador para obtener el número de habitantes a través del de vecinos sería de 3,9, sobre la base de 206 vecinos (*Respuestas Generales*) y 817 habitantes, valor algo superior al que López-Salazar (1976: 240) da para los pueblos vecinos (Argamasilla de Calatrava 3,26, Caracué 3,75, Corral 3,82 y Puertollano 3,85) y semejante al 3,94 de Daimiel y Manzanares.

### BIBLIOGRAFÍA

- Camacho Cabello, José (1986): *La población del Arzobispado de Toledo en Tiempos Modernos*, Madrid, UCM, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, 2 vol.
- Camarero Bullón, Concepción (1985): “El catastro del Marqués de la Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local” en *Estudios Geográficos*, vol. 46, nº 178-179, págs. 137-158.
- Camarero Bullón, Concepción y Campos, Jesús (1991): “Estudio preliminar”, en Carasa Soto, Pedro (1993): *Censo de Ensenada 1756*, Madrid, Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, letra C, 455 págs.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1991): “Notas a propósito de Vecindarios, Censos y Padrones de la era pre-estadística con ocasión de la publicación del Vecindario de Ensenada”, en Camarero Bullón, Concepción y Campos, Jesús (1991-1993): *El Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid, Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Colección “Alcabala del Viento”, serie alfabética, libro B, 4 vols., vol. I CXI + 220 págs.
- Donézar Díez de Ulzurrun, J. (1981): “Las respuestas particulares del Catastro de Ensenada”, en CASTILLLO, S. (coord.), *Estudios de Historia de España: Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, I, Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, pp. 133-148.
- Gómez Navarro, S. (2013): “Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del setecientos”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVI, pp. 555-584.
- Hernández García, Ricardo (2008): “Demografía e industria: algunas aplicaciones metodológicas del Catastro de Ensenada para el estudio de la industria textil

- castellana”, en *Revista de Demografía Histórica*, XXVII, II, segunda época, pp. 187-217.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo (1976): "Evolución demográfica de La Mancha en el siglo XVIII", en *Hispania*, nº 133, p. 232-292.
  - Medrano Basanta, J. M. (1991): “Catastro de ensenada”, en Artola Gallego, M. (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, V: Diccionario temático, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 224.
  - Rodríguez Domenech, M<sup>a</sup> Ángeles y Rodríguez Espinosa, Eduardo (2014): “El territorio de la Intendencia de La Mancha en el Catastro de Ensenada. Antecedentes, configuración y evolución posterior”, Madrid, *CT Catastro*, nº 80, pp. 89-148
  - Rodríguez Espinosa, Eduardo y Callejas Rodríguez, Justo (1983): *Villamayor, un municipio del Campo de Calatrava, en el siglo XVIII*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 163 págs.







Nº orden general	Nº memorial	Titular en Memorial	Estado	Profesión	Edad	Estado civil	Mujeres		Hijos < 18 años				Hijas < 18 años				Hijos > 18 años		Hijas > 18 años		Pariets. Masculino	Pariets. Femenino	Criadas	Criados de propio	Criados de labor y ganado
							Nombre	edad	edad				edad				edad		edad						
101	72a	Juan Santos Molero	Genral	Jornalero	52	casado	Dionisia Galindo	52																	
102	73a	Sebastián García	Genral	Mesonero	34	casado	Catalina Fernndz de Molina	33	8	5	1		15												
103			Genral																						
104			Genral																			25			
105	74a	Faustino Martín Gijón	Genral	Labrador	37	casado	Isabel de Yedros	27	2																
106	75a	Juan Fernández Molero	Genral	Jornalero	30	casado	Antonia de Luna	25	3																
107	76a	Jerónimo Cano	Genral	Vend. especias	46	casado	Manuela Antonia Cañizares	38	5	3	3m		10	8			24 (3)								
108	77a	Miguel Rodríguez	Genral	Jornalero	44	casado	Alfonsa Pérez	22	11	3											19				
109	78a	Juan Muñoz	Genral	Hortelano	38	casado	Manuela Buitrago	36	14	11	3		16												
110	79a	Juana Velázquez	Genral		40	Viuda							15				23	18							
111	80a	Diego de Serna	Genral	Jornalero	35	casado	Ana Maeso	30	6	1			9	4											
112	81a	Rosaura Gijón	Genral		55	Viuda				17															
113	82a	José Juan Caballero	Genral	Mayl gando	55	casado	Bárbara López	54					12	10			18								
114	83a	Marcos Rodríguez	Genral	Jornalero	25	casado	María de Espinosa	18																	
115	84a	Pedro Espinosa	Genral	mayl labor	22	casado	Escolástica del Moral	20																	
116	85a	Jerónimo Valeros	Genral	Mayl gando Concejo	40	casado	Clara Arévalo	33		3	1		9				19								
117	86a	Paula de Rodas	Genral		46	Viuda											25	21		23					
118			Genral																						
119	87a	Pantaleón Páez	Genral	Mayl gando	40	casado	Escolástica Martínez	37	15				10												
120	88a	Juan Cano	Genral	Labrador	34	viudo																			
121	89a	Ana Sánchez	Genral	lavandera	40	soltera																			
122			Genral																						
123	90a	Tomás Muñoz	Genral	Mayl labor	26	casado	Tomasa Cabrera	23																	
124	91a	Manuela de Ureña	Genral		47	Viuda																			
125	92a	Eugenio García	Genral	Gand. ovjas	60	casado	Teresa de Pila	32	12	4			8	1											
126	93a	Manuel Muñoz	Genral	Jornalero	39	casado	Ana Gijón	30	13	3			9												
127	94a	Benito del Moral	Genral	Jornalero	57	viudo							15							25					
128	95a	Lucía Ruiz	Genral		50	Viuda											26								
129	96a	Roque Fernández	Genral	Jornalero	33	casado	Quiteria de Soto	28	6	5m			10	8	4										
130	97a	Manuel Bermejo	Genral	Jornalero	33	casado	Luisa de Espadas	30	7	5	3														
131	98a	José Galán	Genral	Jornalero	26	casado	Antonia de Ureña	23					4	2											
132	99a	Bernardo Fariñas	Genral	Jornalero	50	casado	Teresa Velasco	49	9	6															
133	100a	Sebastián Rodríguez	Genral	Jornalero	28	casado	María Barrera	27	6				3	3m											
134	101a	Ignacio Rodríguez	General	Jornalero	22	soltero																			
135	102a	Manuel Ferndez Molero	Genral	Criad. servicio	45	casado	Feliciana de la Paz	43	15	13	8	3													
136	103a	Sebastián Duarte	Genral	Jornalero	54	casado	Juana González	50									22 (3)								
137	104a	María Fernández	Genral		30	soltera																			
138	105a	Miguel Peralta	Genral	Labrador	53	casado	Ana López	50	12								22								
139	106a	Alfonso Peralta	Genral	Labrador	65	casado	Isabel Gijón	49	10	6							19								









N° orden general	N° memorial	Titular en Memorial	Estado	Profesión	Edad	Estado civil	Mujeres		Hijos < 18 años			Hijas < 18 años			Hijos > 18 años			Hijas > 18 años			Pariets. Masculino	Pariets. Femenino	Criadas	Criados de propio	Criados de labor y ganado		
							Nombre	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad	edad							
291	33b	Juan de Ureña (el menor)	Genral	Mayl ovejas	30	casado	Maria Balbuena	23	1 m																		
292	34b	Juan Galindo	Genral	Jornalero	22	casado	Isabel Mª de Espadas	20																			
293			Genral																								
294			Genral																								
295			Genral						14				5														
296	35b	José Velasco	Genral	Tratante	50	casado	Isabel de Ayala	48					8m														
297	36b	Pedro Fabián	Genral	Jornalero	25	casado	Vicenta Gijón	21																			
<b>2.- Memoriales de eclesiásticos</b>																											
298	1c	Francisco Palomares Lillo	Clérigo	Santi Espiritus	24																						
299	2c	Pedro Joseph Alcaraz Galindo	Clérigo	San Pedro	59																						
300																											
301																											
302																											
<b>Total</b>	<b>212</b>						<b>149</b>			<b>188</b>			<b>145</b>		<b>55</b>		<b>26</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>3</b>			<b>40</b>			

Fuente: Catastro Marqués de la Ensenada. AHPCR. Vol. 599. Memoriales de legos o seculares y de eclesiásticos. Elaboración propia

- (1) No figura en el Libro de Personal aunque tiene Memorial
- (2) Entenado (hijastro)
- (3) Ausente
- (4) En el vol. 599 del AHPCR, correspondiente a memoriales de seculares falta el n° 56
- (5) Aprendices del oficio
- (6) No figuran en el Memorial pero sí en el Libro de Personal
- (7) Natural y vecino de Puertollano
- (8) Es el Procurador Síndico General
- (9) Criado de Pedro José Alcaraz, párroco
- (10) Alcalde ordinario
- (11) Está incluida como cuñada en el memorial de Manuel José Palomares
- (12) Están incluidos en el memorial de Petronila Cano (abuela)
- (13) Hermana del párroco
- (14) Sobrina del párroco
- (15) Este memorial corresponde a los hijos de Alfonso Rivera (n°143a) por lo que a nivel de cabezas de casa no se ha de contabilizar
- (16) Cabezas de casa que no figuran entre los Memoriales pero sí en el Libro de Personal